NOTA UOC N° 569/2021

Asunción, 22 de octubre de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda en atención a las observaciones realizadas a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 29/2021 "CONSTRUCCION Y READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA FASE 1 EN EL MARCO DEL PLAN LEGADO JUEGOS ASUNCION 2022 – AD REFERENDUM" ID 396.233"**, y al respecto, manifestamos cuanto sigue:

Observación N° 1: PBC: Experiencia General y específica, se solicita justificar técnicamente por que únicamente requieren 5 años de experiencia, y no los 5 mejores años de los últimos 10, como lo indica el pliego estándar.

Respuesta N° 1: Con relación a la observación realizada, esta UOC ha ajustado dicho requerimiento establecido en el PBC, basado en que técnicamente necesitamos que sean sólo 5 años la Experiencia a demostrar por el potencial oferente, la diferencia radica en que en Experiencia General abarca un período de 10 años, de los cuáles el oferente puede optar por los mejores 5 y en la Experiencia Específica abarca un período más corto, pero finalmente en ambas Experiencias se pide solo 5 años.

Observación N° 2: PBC, Experiencia específica, "...Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 2 (DOS) contratos, durante los últimos 5 (CINCO) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos y el desempeño deberá haber sido satisfactorio...", se solicita justificar técnicamente el criterio, en relación a la solicitud de 2 contratos y obras terminadas en un 100%, dicha justificación debe basarse en razones de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas.

Respuesta N° 2: En relación a este criterio, esta UOC se ratifica en el mismo, pues resulta técnicamente indispensable para esta Secretaría que el oferente interesado demuestre, mediante contratos con otras instituciones haber terminado y entregado en su totalidad obras de complejidad similar a la de la presente licitación, ya que de esta forma se estaría evaluando con certeza la calidad del trabajo encarado por dicho potencial oferente, finalmente es importante mencionar que, basado en la experiencia de obras adjudicadas por esta Secretaría, existen numerosas empresas en el mercado que pueden cumplir con dicho requisito.

Finalmente, se señala que, la difusión en el portal permitirá el escrutinio público del llamado y sus requerimientos, y que quienes se sientan agraviados, hagan uso de los mecanismos que la normativa pone a su disposición, si lo consideran pertinentes.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarle atentamente,

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República